

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/2	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

25 de enero de 2024

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 10:30

Lugar:

AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA

Presidida por:

Francisco Javier Fernandez Cano

Secretario Accidental:

Antonio Chaparro Gómez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80061630X	Francisco Javier Fernández Cano	SÍ
33989862W	Eugenio Díaz Miranda	SÍ
76231037K	Juan Baviano Ramos	SÍ
28966124Q	María Pilar Villarejo Calderón	SÍ
52968409F	Antonio Chaparro Gómez	SÍ
50053590R	Montserrat González Ramos	SÍ

Una vez verificada por el Secretario Accidental la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

Los asistentes presentes en el Ayuntamiento manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día once de enero de dos mil veinticuatro. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

Expediente 48/2024. Devolución de Garantía. Solicitud devolución fianza RCDS Comunicación Previa de Obras en c/ Zurbarán, 3. [REDACTED]

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

[REDACTED] solicita devolución de la fianza de RCD,s de 50,00 euros, depositada en Caja Rural de Extremadura (Pago con Tarjeta), el día 29/09/2023, en concepto de gestión de RCDS, correspondiente a la obra en c/ Zurbarán, 3, de Navalvillar de Pela. Comprobada la documentación presentada (Solicitud, Justificante de Entrega de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Alta a Terceros) la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

Expediente 1440/2023. Procedimiento Genérico. Solicitud Vado Permanente en c/ Martín López, 4 y pintar 4 metros de línea amarilla. [REDACTED]

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

[REDACTED] expone que tiene una cochera en c/ Martín López, 4 y para poder mover su vehículo solicita vado permanente y pintar 4 metros de línea amarilla. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado en base al informe emitido por la Policía Local, donde se recoge que: "...*Si se puede conceder lo solicitado...*". Todo ello previo pago de la tasa de 12€ para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40 € correspondiente a la tasa de Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco o caja. En cuanto a la línea amarilla se conceden 4 metros, siendo el precio 30€ /ml, debiendo pagar 120 euros (30 € * 4 m/l=120 euros). De dicho acuerdo se dará traslado al Padrón de Vados, al Departamento de Intervención, al Concejal de Seguridad Ciudadana, a la Policía Local y al Encargado de Obras.





Expediente 1211/2023. Devolución de Garantía. Solicitud Devolución Aval Bancario depositado por la obra "Mejora de Acerados en d/ Del Pilar y Aledañas de Obando. Cohesiona 2021. [REDACTED]

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[REDACTED] [REDACTED] como administrador de la empresa constructora "Construcciones Peleñas Baviano, S.L. con domicilio en Avda. Constitución, 65 de Navalvillar de Pela, habiendo transcurrido más de un año desde la terminación de las obras denominadas "Mejora de Acerados c/ Del Pilar y Aledañas de Obando. Cohesiona 2021", solicita la devolución del aval bancario para la fianza definitiva que depositó en Caja Rural de Extremadura el día 24 de noviembre de 2021, por la cantidad de 1.499,80 euros. Una vez revisada dicha solicitud y el expediente, desde el Servicio Técnico se informa favorablemente para la devolución del mismo. Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Urbanismo e Intervención.

Expediente 82/2024. Licencia de Ocupación. Solicitud Placa de Vado Permanente en la cochera de C/ Ramón y Cajal, 81. [REDACTED]

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[REDACTED] expone que es titular de la vivienda sita en c/ Ramón y Cajal, 81 de Navalvillar de Pela y solicita placa de vado permanente. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, todo ello previo pago de la tasa de 12€ para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40€ correspondiente a la tasa de Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco o caja. De dicho acuerdo se dará traslado al Padrón de Vados, al Departamento de Intervención, al Concejal de Seguridad Ciudadana y a la Policía Local.

Expediente 1458/2023. Licencia de Ocupación. Solicitud Placa de Vado Permanente y Pintado de Línea Amarilla frente a cochera de Bravo Murillo, 1. [REDACTED]

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[REDACTED] expone que quiere poner vado permanente en c/ Bravo Murillo, 1, ya que al aparcar los coches frente a su cochera no puede entrar ni salir de la misma con vehículo grande, por lo que solicita Placa de Vado Permanente y pintar línea amarilla frente a cochera para permitir la entrada y salida con vehículo. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado en base al informe emitido por la Policía Local, donde se recoge que:



"...*Si se puede conceder lo solicitado...*". Todo ello previo pago de la tasa de 12€ para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40€ correspondiente a la tasa de Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco o caja. En cuanto a la línea amarilla se conceden 3 metros, siendo el precio 30€/ml, debiendo pagar un total de 90 euros (30€ * 3 m/l=90 euros). De dicho acuerdo se dará traslado al Padrón de Vados, al Departamento de Intervención, al Concejal de Seguridad Ciudadana, a la Policía Local y al Encargado de Obras.

Expediente 1243/2022. Devolución de Garantía. Solicitud devolución de garantía definitiva que fue depositada el 23/06/2020 por la adjudicación de la obra "Infraestructuras Municipales en Vegas Altas, c/ San Ignacio. [REDACTED]

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

[REDACTED] expone que con fecha 11/06/2020 se le adjudicó la obra "Infraestructuras municipales en Vegas Altas, c/ San Ignacio", depositando una Garantía Definitiva por un importe de 540,96 euros que ingresó en Caja Rural de Extremadura el día 23/06/2020. Por todo lo anterior, solicita la devolución de la garantía. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado en base el informe emitido por la Técnico Municipal, donde se recoge que: "*Personado en las obras objeto de aval bancario y sobre el que se solicita la devolución del mismo, se ha podido verificar el buen estado de conservación, dejando a salvo la posible presencia de vicios ocultos, por lo que se informa de forma FAVORABLE a la solicitud realizada*". De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y al Servicio de Vías y Obras.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0003 Fecha: 30/01/2024

Cód. Validación: AE2TSAZ3MEYZY93Y5E5HKXQ79
Verificación: <https://navalvillar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

